Notaría 5ta

Dr. Luis Navas D.
Quito - Ecuador

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA " AUTEC S.A."

CAPITAL ACTUAL:	US$1'600.801,oo
AUMENTO DE CAPITAL:	US$1'509.199,oo
NUEVO CAPIAL:	US$3'110.000,oo

DI 5 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y cinco de noviembre del año de dos mil tres, ante mi doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Guido J. Páez Puga, en nombre y representación de la compañía " AUTEC S.A..," en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía, como consta del nombramiento que se adjunta a la presente. El compareciente es de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones a quien de conocer doy fe y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo a

continuación es el siguiente: **Señor Notario:** En su escritura pública sírvase extender una de la cual conste el aumento de capital suscrito, dentro del capital autorizado de "AUTEC S.A. contenido en las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA.-** Comparece el señor Guido Páez Puga mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión y ejecutivo, de estado civil casado, con domicilio en Quito, en su calidad de Gerente General de la compañía "AUTEC S.A.," según consta del nombramiento adjunto y autorizado por la Junta General de accionistas, celebrada el veinte y cinco de julio del dos mil tres, **SEGUNDA.- Antecedentes:** a) "AUTEC S.A., " se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Luis Humberto Navas Dávila, el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- **b)** Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Octava del Cantón Quito, el veinte y seis de noviembre del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil el uno de julio del dos mil tres, se aumentó el capital suscrito a la suma de un millón seiscientos mil ochocientos un dólares (S/.1'600.801,oo) y se fijó el capital autorizado a Tres millones doscientos un mil seiscientos dos dólares (US$3'201.602,oo) **c)** -La Junta General celebrada el veinte y cinco de julio del dos mil tres, resolvió aumentar el capital suscrito dentro del capital autorizado en la suma de Un millón quinientos nueve mil ciento

Notaría 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

noventa y nueve dólares (US$ 1'509.199,oo) hasta llegar a un capital suscrito de Tres millones ciento diez mil dólares (US$3'110.000,oo) y reformar el estatuto social, como consta del acta que se acompaña para que sea incorporada a esta escritura. **TERCERA.-** Con estos antecedentes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento sesenta de la Ley de Compañías y en cumplimiento por lo resuelto por la Junta General de veinte y cinco de julio del dos mil tres, procedo a aumentar el capital suscrito dentro del capital autorizado y a reformar los artículos cinco y seis del estatuto social en los términos que constan en el acta que se incorpora a esta escritura. Usted, señor Notario, se servirá incorporar los documentos habilitantes y agregar las cláusulas de estilo para la validez y pleno efecto de esta escritura. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Carlos Salazar Toscano, abogado con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito, y que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Guido José Páez Puga

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

CIUDADANIA 1704929056-6
PAEZ PUGA GUIDO JOSE
22 MARZO 1.961
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAR
04 1 249 03138
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 61

ECUATORIANA****** V2443A4444
CASADO MARTHA MARIA PAULINA INTRIAGO
SUPERIOR ESTUDIANTE
GUIDO PAEZ
MARIA PUGA
QUITO 10-04-90
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
081797

Notaría 32
Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 3 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a, 03 OCT. 2003

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

155 - 0213
NUMERO

1704929056
CEDULA

PAEZ PUGA GUIDO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

BENALCAZAR
PARROQUIA

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Mercedes-Benz

Notaría 5ta
Autec S.A.
Representante Legal
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Quito, 10 de noviembre de 2003

Señor Economista
GUIDO JOSE PAEZ PUGA
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicar a usted que el Directorio de la compañía AUTEC S.A., por unanimidad, en reunión celebrada el 30 de octubre de 2.003, procedió a designar a usted como Gerente General, por el período de dos años, de conformidad con el Artículo Veinte y Ocho de los Estatutos Sociales, correspondiéndole el ejercicio de todas las funciones establecidas para el Gerente General, inclusive la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo establecido en el Artículo Veinte y Seis de los Estatutos Sociales.

AUTEC S.A. es una compañía anónima que se constituyó mediante escritura pública, otorgada el 30 de septiembre de 1999, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Luis Humberto Navas Dávila y que se halla aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución de 11 de octubre de 1999, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha 19 de octubre de 1999. La compañía, reformó sus estatutos y aumentó su capital social, según consta de la escritura pública otorgada el 26/Nov/02 ante el Notario Décimo Octavo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 1 Julio 2003.

Al comunicar a usted este particular y hago votos por el éxito de su gestión. Cabe recordarle que en caso de ausencia o falta suya, sus funciones las ejercerá el Presidente de la Compañía.

Atentamente,

Sebastián Espinosa C.

Acepto el cargo de Gerente General de AUTEC S.A., Quito 10 de noviembre de 2003.

Guido José Paez Puga
C. I. 170492905-6

Panamericana Norte Km 5 1/2 y de los Aceitunos, Teléfonos:+593 2 2807830/2472769, Fax:+593 2 485313 email: servicio@autec-mb.com
Quito – Ecuador

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 9707 del Registro de Nombramientos Tomo 134.

Quito, a 25 NOV. 2003

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAVIDIA SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Notaría 5ta
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "AUTEC S.A."

En la ciudad de Quito, el 25 de julio del 2.003, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Panamericana Norte Km. 5 ½ y de los Aceitunos de esta ciudad de Quito, a las 10 horas se reúnen los accionistas de la compañía **AUTEC S.A.**

Preside la sesión el señor Pedro José Arteta, y actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía el señor Guido Páez. El Presidente solicita al Secretario que forme la lista de asistentes, la misma que es como sigue:

Accionistas	Representante	Capital Autec	Participación porcentual
Aniston Business Corp.	Lucía Arteta Durini	382,592.00	23.90%
J Espinosa Z S.A.	Sebastián Espinosa	85,909.00	5.36%
SunniLand Holdings Inc.	Juan Manuel Durini	320,160.00	20.00%
Dowling Park Inc.	Sebastián Espinosa	406,070.00	25.37%
Sure Enterprises Co.	Daniel Espinosa	406,070.00	25.37%
Total		1,600,801.00	100.00%

El Secretario declara que de acuerdo con el Libro de Acciones y Accionistas se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía.

El Presidente al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, propone constituirse en Junta General Universal con el objeto de conocer como único punto del orden del día el siguiente:

Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital, Suscrito dentro del Capital Autorizado y Reforma de Estatutos.

Los accionistas aceptan el orden del día y la celebración de la Junta General y la Presidencia la declara instalada a las 10 a.m.

A continuación los accionistas pasan a tratar el único punto sometido a consideración

Toma la palabra el Gerente General señor Guido Páez, y expone que es importante y necesario incrementar el capital de la compañía, y propone un incremento de capital suscrito dentro del capital autorizado en la suma de US $1'509.199,00 dólares, capital que se pagaría en efectivo, hasta el 01 de diciembre del 2.003.

Con todos los votos a favor de los accionistas se toman las siguientes resoluciones:

1.- Aumentar el capital suscrito dentro del capital autorizado, mediante la emisión de nuevas acciones, en la suma un millón quinientos nueve mil ciento noventa y nueve dólares (US $1'509.199,00) el mismo que estará dividido en un millón quinientas nueve mil ciento noventa y nueve (1'509.199) nuevas acciones de un valor nominal de un dólar (US $1,00) cada una, capital que se suscribe y se pagaría en numerario

con el aporte, que realizarían todos los accionistas de la compañía, hasta el 01 de diciembre del 2.003, según la siguiente tabla considerando que los Accionistas Dowling Park Inc.. y Sure Enterprises Co.. renuncian a su derecho preferente en 2.456676% cada uno a favor de Aniston Business Corp. 3.409965% y J. Espinosa Z. 1.503374%:

Accionistas	Valor
Aniston Business Corp.	466,749.00
J Espinosa Z. S. A.	127,748.00
Sunni Land Holdings Inc.	301,840.00
Dowling Park Co.	306,431.00
Sure Enterprises Inc.	306,431.00
Total	1,509,199.00

Con el aumento de capital acordado y el que tiene actualmente la compañía, el capital suscrito y pagado ascendería a la suma de tres millones ciento diez mil dólares (US $3'110.000,00) de los Estados Unidos de América, por tanto el capital quedará conformado como sigue:

Accionistas	Capital Suscrito Actual	Aumento de Capital	Nuevo Capital	Participación porcentrual
Aniston Business Corp.	382,592.00	466,749.00	849,341.00	27.310%
J. Espinosa Z. S. A.	85,909.00	127,748.00	213,657.00	6.870%
SunniLand Holdings Inc.	320,160.00	301,840.00	622,000.00	20.000%
Dowling Park Co.	406,070.00	306,431.00	712,501.00	22.910%
Sure Enterprises Inc.	406,070.00	306,431.00	712,501.00	22.910%
Total	1,600,801.00	1,509,199.00	3,110,000.00	100.00%

2.- Emitir un millón quinientas nueve mil ciento noventa y nueve acciones (1'509.199) nominativas y ordinarias de un dólar cada una (US $1,00) numeradas en el orden que corresponda.

3.- Reformar los artículos **5to. Y 6to** del estatuto social los mismos que en adelante dirán:

ARTICULO QUINTO.- El Capital Autorizado de tres millones doscientos un mil seiscientos dos dólares (3'201.602,00) El **Capital Suscrito.-** de la compañía es de tres millones ciento diez mil dólares (US $ 3'110.000,00) de los Estados Unidos de América, dividido en tres millones ciento diez mil acciones (3'110.000) acciones de un valor nominal de un dólar (US $1,00) cada una.

ARTICULO SEIS.- Acciones:.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del 0001 al 3'110.000,00. Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley.

AUTORIZACIONES

Se resuelve autorizar al Presidente o al Gerente General, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de todas las resoluciones tomadas en la presente Junta General de Accionistas.

Se adjunta al expediente de esta junta ,las cartas poder de representación.

Por no existir otro punto a ser tratado, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la elaboración del Acta, la misma que es aprobada una vez que la sesión ha sido reinstalada.

Siendo las 11:30 el Presidente da por terminada la sesión firmando para constancia la presente acta, todos los accionistas asistentes y el Secretario que certifica.

Pedro José Arteta
PRESIDENTE

Guido Páez Puga
SECRETARIO

Por: Sure Enterprises Inc.
Javier Espinosa y/o
Daniel Espinosa

Por: Aniston Business Corp.
Lucía Arteta Durini

Por: Dowling Park Co.
Sebastián Espinosa

Por: J. Espinosa Z. S.A.
Sebastián Espinosa

Por: Sunni Land Holdings Inc.
Juan Manuel Durini

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA 4TA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

ZON: Mediante la presente Escritura Pública se aprueba el aumento de capital suscrito dentro del capital autorizado de la compañía **AUTEC S.A.**, y de lo cual **tomé nota** al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución otorgada ante Mí, el 30 de septiembre de 1.999.- Quito, a 4 de diciembre del año 2003.-

Notaría 5ta

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2548** del Registro Mercantil de diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, fs. 4068, Tomo 130, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO** de la Compañía **"AUTEC S.A."**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el veinticinco de noviembre del dos mil tres, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**.- Quito, a doce de diciembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
RAGS

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RG/mn.-